UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 26 de agosto de 2.015

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notifícole, sobre la Resolución REC Nº 42/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, cuya parte resolutiva dice: **1º) DECLARAR DESIERTO los "ÍTEMS 2 y 3"** de conformidad al Artículo 30 inc "a" de la Ley 2051/03: por no haber cotizado la empresa presentada" y los **"ÍTEMS 1 y 6",** por superar la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al Art 30 inc "c" de la Ley 2051/03...por superar la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

2°) ADJUDICAR la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores"** solicitado por las siguientes Facultades: Medicina, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a la Empresa **Provindus SA "ÍTEMS 4, 5, 7 Y 8"** por la suma total de **Gs. 55.200.000.-** (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos mil), conforme al Dictamen Nº 31/2015 del Comité de Evaluación, a ser utilizados por la Universidad Nacional de Itapúa;

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.N.I. Encarnación - Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Interina de la UOC

Provindus S.A

REPORTE DE TRANSMISION

26 AGO. 2015 11:52

SU LOGO : UNIÓ
SU NÚMERO DE FAX : 071206990

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	<FAX # NO DISP.>	26 AGO. 11:52	00'38	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↗↙'.